

Doña María del Pilar Flórez.—Ordóñez.—Médico adjunto.
 Don Clodomiro Nicolás Contreras.—Médico adjunto.
 Doña Trinidad Ordiz Gómez.—Médico adjunto.
 Don Javier Portilla Cuesta.—Médico adjunto.
 Don Justino Portillo Casado.—Médico adjunto.
 Don José Manuel Rubín García.—Médico adjunto.
 Doña María Dolores Sanz Fernández.—Médico adjunto.

Doña Marta Suárez Menéndez.—Médico adjunto.
 Doña María del Pilar Zubieta Irún.—Médico adjunto.

La toma de posesión de las plazas deberá realizarse en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de esta resolución en el «Boletín Oficial del Estado». Madrid, 13 de enero de 1976.—El Delegado general, Fernando López-Barranco Rodríguez.

OPOSICIONES Y CONCURSOS

MINISTERIO DE JUSTICIA

5206

RESOLUCION de la Dirección General de Justicia por la que se anuncia concurso de traslado entre Secretarios de la Administración de Justicia de la rama de Juzgados de Primera Instancia e Instrucción.

De conformidad con lo que dispone el artículo 16 de Reglamento Orgánico del Cuerpo de Secretarios de la Administración de Justicia, aprobado por Decreto de 2 de mayo de 1968, se anuncia concurso de traslado para proveer las plazas de Secretario y vacantes en los Juzgados de Primera Instancia e Instrucción, de Primera Instancia y en los de Instrucción, que seguidamente se relacionan:

Andújar, plaza declarada desierta.

Pola de Laviana, traslado de don Isaac Rodríguez Díaz.

Santander número 2, jubilación de don Amós de la Torriente Rivas.

Vera, excedencia voluntaria de don Antonio Gallegos Moreno.

Juzgados de Primera Instancia

San Sebastián número 2, traslado de don Manuel Catalán Cezuela.

Juzgados de Instrucción

Valencia número 5, traslado de don José María Rosa Alcón.

El concurso se ajustará a las siguientes normas, según lo establecido en los artículos 19 al 21 de dicho Reglamento Orgánico:

Primera.—Podrán solicitar las plazas anunciadas a este concurso los Secretarios de la Administración de Justicia de la rama de Juzgados de Primera Instancia e Instrucción de cualquier categoría, con la limitación establecida en la disposición transitoria 3.ª del propio Reglamento en cuanto al destino a Juzgados servidos por Magistrados. Los Secretarios que en virtud del Decreto de Demarcación Judicial de 11 de noviembre de 1965 lleven más de un año en situación de adscritos, deberán ser trasladados a plaza vacante y declarada desierta, conforme a lo dispuesto en la Orden de 22 de julio de 1967.

Segunda.—Las solicitudes de los aspirantes se dirigirán a la Dirección General de Justicia, presentadas directamente en el Registro General del Ministerio o remitidas en la forma prevenida en el artículo 66 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, dentro del plazo de diez días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado»; si venciere en día inhábil, se entenderá prorrogado el vencimiento al primero hábil siguiente. Los que residan fuera de la península podrán formular su solicitud por telegrafo, sin perjuicio de ratificarla mediante la oportuna instancia.

Tercera.—Los concursantes expresarán su categoría, así como si poseen título de licenciado en Derecho y, en los casos que procede, el orden de preferencia por el que soliciten las plazas vacantes.

Cuarta.—Los que resulten nombrados para el desempeño de alguna de las plazas anunciadas a este concurso no podrán participar en otros de traslado hasta transcurrido un año desde que fuesen designados para las mismas.

Quinta.—Las instancias solicitando tomar parte en este concurso no podrán ser retiradas ni quedar sin efecto a petición de los interesados, una vez que hayan tenido entrada oficial con arreglo a la vigente legislación.

Sexta.—Las instancias recibidas fuera del plazo que se señala no se tendrán en cuenta al instruirse los expedientes para la resolución de este concurso.

Lo que comunico a V. S.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 5 de febrero de 1976.—El Director general, Rafael Mendizábal Allende.

Sr. Jefe del Servicio del Personal de los Cuerpos de Función Asistencial a la Administración de Justicia.

5207

RESOLUCION de la Dirección General de los Registros y del Notariado por la que se anuncia concurso de provisión ordinaria de Notarías vacantes correspondientes a los grupos y turnos que se expresan.

Se hallan vacantes en el día de la fecha las siguientes Notarías que, de conformidad con lo establecido en los artículos 90 y 91 del vigente Reglamento del Notariado de 2 de junio de 1944 han de proveerse dentro de cada uno de los cinco grupos que al efecto se establecen en el artículo 99 de dicho Reglamento en los turnos que se expresan, fijados en dichos artículos para las vacantes de los citados grupos:

Notarías de primera clase

PRIMER GRUPO.—MADRID

Antigüedad en la carrera

Turno primero

1. Madrid (por jubilación forzosa del señor Díez Pastor). Distrito y Colegio del mismo nombre.

2. Madrid (por jubilación forzosa del señor García-Duarte Fantoni). Distrito y Colegio del mismo nombre.

Antigüedad en la clase

Turno segundo

3. Madrid (por jubilación forzosa del señor Pando Muñoz). Distrito y Colegio del mismo nombre.

Restantes Notarías de primera clase

TERCER GRUPO

Antigüedad en la carrera

Turno primero

4. Melilla (por traslado del señor López-Francos Bustamante). Distrito del mismo nombre. Colegio de Granada.

Notarías de segunda clase

CUARTO GRUPO

Antigüedad en la carrera

Turno primero

5. Avilés (por defunción del señor Rianza Ballesteros). Distrito del mismo nombre. Colegio de Oviedo.

6. Andújar (por traslado del señor Rodríguez Torres). Distrito del mismo nombre. Colegio de Granada.

7. Arrecife (por traslado del señor Guerra Gutiérrez). Distrito del mismo nombre. Colegio de Las Palmas.

8. Cehegín (por traslado del señor Navarro Castelló). Distrito de Caravaca. Colegio de Albacete.

9. Chantada (por traslado del señor Sanmartín Losada). Distrito del mismo nombre. Colegio de La Coruña.

10. Morón de la Frontera (por traslado del señor De Castro Brzezicki). Distrito del mismo nombre. Colegio de Sevilla.

Antigüedad en la clase

Turno segundo

11. Cullera (por traslado del señor Marín Hamal). Distrito de Sueca. Colegio de Valencia.

12. Grado (por traslado del señor Rodríguez Sainz). Distrito del mismo nombre. Colegio de Oviedo.

13. Manzanares (por traslado del señor Jos López). Distrito del mismo nombre. Colegio de Albacete.

14. Siero (por traslado del señor Piñeiro Lebrero). Distrito del mismo nombre. Colegio de Oviedo.

Notarías de tercera clase

QUINTO GRUPO

Antigüedad en la carrera

Turno primero

15. Alberique (por traslado del señor Calvo Castillo). Distrito de Játiva. Colegio de Valencia.
16. Espiel (por traslado del señor Maroto Ruiz). Distrito de Peñarroya Pueblonuevo. Colegio de Sevilla.
17. Lluchmayor (por traslado del señor Martínez Piñeiro). Distrito de Palma. Colegio de Baleares.
18. Puentecebo (por traslado del señor Esteban Beltrán). Distrito de Carballo. Colegio de La Coruña.
19. Sepúlveda (por traslado del señor Delgado Martín). Distrito del mismo nombre. Colegio de Madrid.
20. Villacarriedo (por traslado del señor Sainz-Trápaga Avenaño). Distrito de Santander. Colegio de Burgos.
21. Puerto del Rosario (por excedencia voluntaria del señor Rivas Martínez). Distrito del mismo nombre. Colegio de Las Palmas.

Antigüedad en la clase

Turno segundo

22. Benamejí (por traslado del señor Gorrioz Ruiz). Distrito de Lucena. Colegio de Sevilla.
23. Huelma (por traslado del señor Palacio Luque). Distrito de Jaén. Colegio de Granada.
24. Malagón (por traslado del señor Artero García). Distrito de Ciudad Real. Colegio de Albacete.
25. Roa (por traslado del señor Hernández Rodríguez-Calvo). Distrito de Aranda de Duero. Colegio de Burgos.
26. Viana del Bollo (por traslado del señor Rubio Otaño). Distrito de Puebla de Trives. Colegio de La Coruña.
27. Santa Pola (por excedencia voluntaria del señor Barrenechea Maraver). Distrito de Elche. Colegio de Valencia.

Los Notarios solicitarán en una sola instancia, o telegrama, tratándose de aquellos que desempeñen Notarías pertenecientes a los Colegios Notariales de Baleares o Las Palmas, las vacantes que pretenden, aunque correspondan a turnos distintos y grupos diferentes, sujetándose en todo al hacerlo a las reglas y requisitos establecidos en el artículo 94 del Reglamento Notarial de 2 de junio de 1944, entendiéndose por ingreso en la carrera (a que se refiere la regla cuarta de dicho artículo), no a la fecha del primer título que obtuvieron, sino a la de la toma de posesión de la primera Notaría servida por los mismos.

NOTAS

Primera.—Con posterioridad al 9 de diciembre de 1975, fecha de la convocatoria precedente y que fue publicada en el «Boletín Oficial del Estado» del día 30 del mismo mes y año, han correspondido o se han destinado al turno tercero o de oposición, establecido y regulado en el citado artículo 88 del vigente Reglamento del Notariado, las Notarías que a continuación se expresan:

Notarías de primera clase

TERCER GRUPO

1. Algeciras (por traslado del señor García Calderón López). Al turno tercero o de oposición y, dentro de éste, al de oposición entre Notarios.

Notarías de segunda clase

CUARTO GRUPO

2. Totana (por traslado del señor Barnes Serrahima). Al turno tercero o de oposición y, dentro de éste, al de oposición libre.
3. Osuna (por traslado del señor Sancho Alegre). Al turno tercero o de oposición y, dentro de éste, al de oposición entre Notarios.

Serán previstas en su día, dentro de sus respectivos Colegios Notariales, de conformidad con lo dispuesto en el último párrafo del artículo 88 del vigente Reglamento del Notariado, las Notarías de Poble de Segur, Guareña, Hornachos, Fiñana, Madrigal de las Altas Torres, Cangas de Onís, Trevias, Carcabuey, Puebla del Duc y Daroca, desiertas en el concurso anterior de provisión ordinaria acordada por Resoluciones de 23 de enero de 1976.

Segunda.—Los señores solicitantes de este concurso deberán presentar, además de la instancia anteriormente mencionada, una copia simple, a fin de facilitar con ello la resolución de este concurso.

Madrid, 23 de febrero de 1976.—El Director general, José Luis Martínez Gil.

MINISTERIO DE HACIENDA

5208

ORDEN de 16 de febrero de 1976 por la que se convocan oposiciones libres para ingreso en el Cuerpo de Intervención y Contabilidad de la Administración Civil del Estado.

Ilmo. Sr.: Vacantes 20 plazas del Cuerpo de Intervención y Contabilidad de la Administración Civil del Estado, de conformidad con el Reglamento del mismo, aprobado por Decreto 2739/1972, de 21 de julio, y con la Reglamentación General para el ingreso en la Administración Pública, aprobada por Decreto 1411/1968, de 27 de junio, previo informe de la Comisión Superior de Personal, se resuelve cubrir las de acuerdo con las siguientes

Bases de convocatoria

1. NORMAS GENERALES

1.1. Número de plazas.

Se convocan 20 plazas. Este número podrá incrementarse conforme el Decreto 1411/1968, de 27 de junio, con las que hayan de producirse por jubilación forzosa en los seis meses siguientes a la publicación de esta convocatoria y con las que puedan producirse hasta que finalice el plazo de presentación de instancias. Al publicarse la lista provisional de admitidos se publicará el número de plazas que en definitiva comprenderá esta convocatoria.

1.2. Características de las plazas.

El Cuerpo de Intervención y Contabilidad de la Administración Civil del Estado constituye un Cuerpo especial que se rige por el Reglamento de dicho Cuerpo, aprobado por Decreto 2739/1972, de 21 de julio, complementado en lo no previsto por dicho Reglamento por la legislación general de funcionarios de la Administración Civil del Estado.

1.3. Sistema selectivo.

La selección de los aspirantes se realizará mediante el sistema de oposición libre, que constará de siete ejercicios, de los que los seis primeros serán obligatorios y eliminatorios y el último, voluntario, desarrollándose de la forma siguiente:

Primer ejercicio (teórico-escrito):

Consistirá en desarrollar por escrito durante un período máximo de cinco horas, dos temas, uno de Derecho Civil o Mercantil y el otro de Teoría y Política Económica o de Hacienda Pública y Política Fiscal elegidos por cada opositor entre los dos sacados a la suerte para cada grupo de materias. El ejercicio será leído por los opositores en sesión pública.

Segundo ejercicio (práctico):

Consistirá en la resolución de un supuesto de contabilidad superior con redacción esquemática de los asientos que sean procedentes dentro del sistema de partida doble, incluso con formación de balances, en su caso, así como la resolución de los problemas de cálculo, matemática financiera y estadísticas, necesarios para el desarrollo del supuesto o derivados del mismo, que habrá de versar sobre las materias comprendidas en el temario que, para este ejercicio, se incluye como anexo a la convocatoria de estas pruebas selectivas. Tiempo máximo, seis horas.

Tercer ejercicio (oral):

Consistirá en la exposición de tres temas correspondientes a las materias que a continuación se expresan:

- 1.º Derecho Político, Administrativo y Laboral, un tema.
- 2.º Derecho Tributario, un tema.
- 3.º Estructura, funciones y control de la Administración financiera un tema.

El tiempo máximo que podrá invertir el opositor en la exposición de los temas de este ejercicio será de cuarenta y cinco minutos, pudiendo disponer de diez minutos para preparar su actuación.

Cuarto ejercicio (práctico):

Constará de dos partes:

a) Desarrollo total de operaciones de contabilidad referentes a los casos prácticos derivados del reconocimiento, liquidación y realización o extinción de derechos y obligaciones de la Hacienda o del Tesoro Público, preferentemente de la competencia de la Administración territorial incluso con la redacción de los correspondientes documentos y asientos contables. Tiempo máximo seis horas.

b) Planteamiento y organización de la contabilidad de un ente público, teniendo en cuenta las características y fines del mismo, tiempo máximo, seis horas.